Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DIJIN-GUTIC

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Avenida el Dorado No 75-25
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 03-7-10023-26 mes reportado agosto de 2026.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/07/2026	Hasta	29/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-068492-DIJIN de fecha 04/05/2026, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal, notificó como supervisor del contrato del asunto, al señor que ostenta el cargo de Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 30/04/2026 y el 29/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-087013-DIJIN del 30/05/2026.

2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 30/05/2026 y el 29/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-103479-DIJIN del 30/06/2026.

3. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 30/06/2026 y el 29/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-121550-DIJIN del 30/07/2026.

Información del contrato

Contrato No.	03-7-10023-26
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ESPACIOS FÍSICOS DE RESPALDO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS S.A.S.
Representante legal	JOHN MARIO CASTRO BOHÓRQUEZ
Valor inicial del contrato	$ 160.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 160.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de julio y el 29 de agosto de 2026, las plantas eléctricas y los sistemas de UPS objeto del contrato operaron bajo condiciones óptimas y normales de funcionamiento, garantizando el correcto respaldo y la continuidad del fluido eléctrico regulado. En este lapso, no se registraron novedades, fallas técnicas ni solicitudes de intervención por parte de las dependencias usuarias. En consecuencia, no se requirió la ejecución de mantenimientos correctivos, mientras que las actividades de mantenimiento preventivo se mantienen programadas conforme al cronograma establecido en el plan de trabajo

walter.linares walter.linares walter.linares

aprobado; por tanto, las labores de supervisión se centraron en la verificación constante del correcto funcionamiento del sistema y en el respectivo seguimiento contractual.

En el marco de estas actividades, se gestionó el trámite de pago de la factura Nro. CMYM-246 de fecha 25/08/2026, expedida por el contratista por un valor de $ 71,206,919.96. Para tal fin, se suscribió la Constancia de Recibido a Satisfacción Nro. 02 con fecha 18/06/2026 y se remitió dicho documento al Grupo de Contratos mediante el oficio Nro. GS-2026-096086-DIJIN de fecha 25/08/2026, anexando los soportes documentales requeridos para su respectivo trámite.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista ha ejecutado a cabalidad las actividades y metas programadas para dar cumplimiento al objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista ha demostrado una actitud diligente, transparente y de mutua colaboración, facilitando el desarrollo normal del contrato.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Se ha dado respuesta oportuna y dentro de los términos perentorios a cada uno de los requerimientos y solicitudes de información realizados por la supervisión.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	El contratista se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, lo cual es verificado por la supervisión para el trámite de los pagos.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	El contratista constituyó, presentó y obtuvo la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento dentro del término legal establecido.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	A la fecha, el contratista no ha reportado ninguna novedad, interferencia, petición o amenaza por parte de terceros ajenos a la ley.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	La cuenta bancaria registrada por el contratista se encuentra activa y habilitada, sin que se hayan presentado novedades o rechazos en el flujo de pagos.
8. Restituir a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	El contratista acata los protocolos de devolución establecidos y se encuentra al día con los elementos o recursos institucionales asignados para su labor.
9. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	Si	Durante el periodo evaluado no se han tramitado solicitudes de prórroga; no obstante, el contratista conoce y se acoge a los tiempos límite fijados para este trámite.
10. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	Si	El valor del contrato se ha mantenido dentro de los topes legales y de planeación financiera. No se han superado los límites de adición presupuestal.
11. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La	Si	El contratista mantiene las pólizas y amparos vigentes y actualizados según el cronograma de ejecución, garantizando el respaldo de la calidad del servicio.

	presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.		
12.	Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné)	Si	El personal asignado por el contratista cumple estrictamente con el uso visible de su identificación y los controles de acceso físico a las instalaciones policiales.
13.	Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "*Conciencia de seguridad de la información, educación y formación*". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información DIJIN.	Si	El personal del contratista recibió la inducción en conciencia y formación en seguridad de la información, remitiéndose los soportes respectivos al grupo encargado.
14.	Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 "*Uso aceptable de la información y otros activos asociados*".	Si	El contratista aplica de manera estricta los niveles de clasificación, reserva y uso aceptable de los activos de información institucionales a los que tiene acceso.
15.	Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "*Acuerdos con los proveedores*", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	Si	El contratista diligenció y remitió debidamente firmado el formato 1DT-FR-0016, quedando archivado en el Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información. El contratista diligenció y remitió debidamente firmado el formato 1DT-FR-0016, quedando archivado en el Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información.
16.	La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "*Confidencialidad o de no divulgación*".	Si	Se ha verificado que el contratista maneja la información de manera hermética, aplicando los controles técnicos para evitar filtraciones, alteraciones o destrucción.
17.	Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el artículo 59 "*Inventario de información y otros activos asociados*".	Si	Los activos y herramientas tecnológicas utilizados o generados en el marco del contrato han sido debidamente relacionados e identificados en el inventario correspondiente.
18.	Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 "*Devolución de activos*" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empleo mediante paz y salvo electrónico.	Si	El contratista se acoge a los protocolos de desvinculación, garantizando que el personal que cesa funciones sea retirado de los sistemas mediante paz y salvo electrónico.
19.	Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "*Seguridad de la información en la relación con proveedores*", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información.	Si	La firma contratista ha garantizado que todo su personal operativo y técnico conozca, aplique y respete las directrices del Manual de Seguridad de la Información de la Policía Nacional.
20.	Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	Si	No se han presentado incidentes de seguridad; el contratista cuenta con los canales activos y los formatos de confidencialidad listos para actuar ante cualquier eventualidad.
21.	Se deberá garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, dando cumplimiento al artículo 98 "*Mantenimiento de equipos*".	Si	Se ejecutan correctamente los planes de mantenimiento y protección de los equipos informáticos, asegurando los tres pilares de la información (disponibilidad, integridad y confidencialidad).
22.	Se deberá dar cumplimiento al artículo 126 "*Gestión de cambio*", con el fin de que los cambios y procedimientos dentro del ciclo de vida del desarrollo de los sistemas de información, sean controlados formalmente mediante el procedimiento de gestión de cambios.	Si	Cualquier modificación o ajuste técnico en la infraestructura o sistemas se ha tramitado formalmente a través del procedimiento institucional de gestión de cambios.
23.	Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad	Si	El contratista demuestra una alta diligencia y compromiso, siendo plenamente consciente de

walter.linares walter.linares walter.linares

	de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.		las implicaciones legales y administrativas del incumplimiento de las políticas de seguridad.
24.	En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	Si	El contratista mantiene una postura de transparencia, aceptando los controles de monitoreo continuo y estando presto a auditorías en caso de detectarse anomalías.
25.	Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.	Si	El acceso a datos sensibles ha estado estrictamente restringido únicamente al personal autorizado y necesario para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
26.	Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 *"Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores"* de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Si	Los procesos del contratista se alinean satisfactoriamente con los estándares de la norma ISO 27001:2013 y las directrices de seguridad exigidas para proveedores de la entidad.
27.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista ha asumido con total responsabilidad legal, civil y penal el desarrollo de sus funciones, actuando bajo el marco normativo de la contratación estatal.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	**GALÓN COMBUSTIBLE DIESEL – ACPM**	GL	SI	Se supervisó el abastecimiento completo de combustible para las siete (07) plantas eléctricas de emergencia de la DIJIN por parte del contratista. Tras la jornada de cargue, los equipos quedaron reportados como operativos y a máxima capacidad de almacenamiento. Dichos elementos se encuentran plenamente identificados en los inventarios de la Dirección.
2.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR 225KVA - 500KVA**	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
2.1.	Suministro e instalación de aisladores alta tensión, incluye accesorios y herramientas para fijación.	UN UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
2.2.	Suministro e instalación de Dispositivo de Protección contra Sobretensiones Transitorias DPS en media tensión.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
3.	**LIMPIEZA CAJAS DE INSPECCIÓN**	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
4.	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO**	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
4.1.	Suministro e instalación Porta Electrodo Varilla Coper 5 /8" Ø x 2.444 o 2.40 m. 99.5 % Cu tornillo de 3/8"	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
4.2.	Suministro e instalación Punto de soldadura Exotérmica 90 a 150 gr	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
4.3.	Suministro e instalación Base Omega para pararrayo franklin 5/8"	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
4.4.	Suministro e instalación Pararrayo franklin punta sencilla 5/8"x40 cm aluminio/estaño	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
4.5.	Suministro e instalación Pararrayo franklin 4 puntas 5/8"x40 cm aluminio/estaño	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
4.6.	Suministro e instalación Hidrogel (mejorador de resistividad del terreno)	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO UPS**	**UNIDAD DE MEDAD**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**

walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
5.1.	UPS diferentes marcas, capacidad 5 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.2.	UPS diferentes marcas, capacidad 6 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.3.	UPS diferentes marcas, capacidad 80 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.4.	UPS diferentes marcas, capacidad 120 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.	**GENERALIDADES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UPS**			
5.5.1.	El contratista realizara las actividades de mantenimiento preventivo a las UPS de acuerdo con las necesidades de la entidad y a solicitud del supervisor del contrato. Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con todo lo descrito a continuación.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.2.	Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.3	Cambio de los filtros de aire.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.4.	Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías independientes, serie y banco total; alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.5.	Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.6.	Pruebas de operación: Panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.7.	Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.8.	Revisión, ajuste y limpieza de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la UPS.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.9.	Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías, incluye cambio de cables o terminales en caso de ser requerido.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.10	Incluye apagado total del equipo, verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). Revisión de filtros de DC, Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico, Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, Breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.11.	El contratista deberá revisar y ajustar, todas las conexiones mecánicas, eléctricas (remaches, pernos de anclaje, tornillería, cualquier tipo de soldaduras, etc.) con el fin de no generar desajustes en el sistema.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
5.5.12.	Revisión funcionamiento de ventiladores, en caso de estar fuera de servicio efectuar su cambio dentro del proceso de mantenimiento.		N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
6.	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS**	**UNIDAD DE MEDAD**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
6.1.	Mantenimiento preventivo planta eléctrica capacidad 100 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
6.2.	Mantenimiento preventivo planta eléctrica capacidad 250 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
6.3.	Mantenimiento preventivo planta eléctrica capacidad 625 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
6.4.	Mantenimiento preventivo planta eléctrica capacidad 385 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
6.5.	Mantenimiento preventivo planta eléctrica capacidad 400 KVA	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
6.6.	Sensor indicador del nivel de combustible interno para la planta eléctrica de FGWilson de 625KVA, la medida de la rosca y la altura deberá ser tomada por el contratista.	UN	N/A	Se atiende según lo solicitado por el supervisor del contrato
6.7.	**GENERALIDADES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A PLANTAS ELÉCTRICAS**			
6.7.1.	El contratista realizara las actividades de mantenimiento preventivo a las plantas eléctricas de acuerdo con las necesidades de la entidad y a solicitud del supervisor del contrato.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.

walter.linares walter.linares walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con todo lo descrito a continuación y presentarlo dentro de un informe por cada una de las plantas eléctricas así:			
6.7.2.	Realizar suministro y cambio de: • Aceite. • Filtros (aceite, aire, combustible) • Nivelación del líquido refrigerante. • Nivel liquido de batería. • Limpieza técnica de los depósitos de almacenamiento y consumo de combustible, se usará el sistema de Diálisis (Filtro prensado y recirculación), sin sacar los tanques de operación. Las marcas y referencias de los lubricantes, filtros, elementos y repuestos requeridos se realizarán de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones que realice el fabricante.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.3.	El aceite a emplear debe estar sellado, no se acepta a aceite a granel o usado, se debe entregar certificación API.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.4.	Revisión del sistema de lubricación y amortiguación.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.5.	Revisión del sistema de refrigeración, inspeccionar el nivel aditivo, radiador, mangueras, abrazaderas, bomba de agua, nivel del refrigerante.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.6.	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.7.	Revisión de filtro separador de agua combustible. Drenar agua		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.8.	Revisión visual del múltiple de escape. Detectar fugas de gases.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.9.	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.10.	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.11.	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.12.	Inspección de las baterías, limpieza de bornes (chequeo del nivel electrolito, adicionar si se requiere) y revisión del cargador de las mismas.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.13.	Prueba en vacío y con carga.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.14.	Simular pruebas de alta temperatura del motor, sobre revoluciones, baja presión de aceite del motor, bajo nivel de refrigerante radiador, y demás pertinentes.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.15.	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.16.	Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.17.	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras del generador y del sistema de control.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.18.	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de la planta.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.

walter.linares walter.linares walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
6.7.19.	Revisión y limpieza con limpiador de contactos a diodos y conectores.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.20.	Revisión del sistema de protección.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
67.21.	Realizar limpieza general de la planta eléctrica, su transferencia y cuarto donde se encuentra ubicada, con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
6.7.22.	Dentro de las actividades de mantenimiento de las plantas eléctricas del Grupo de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas, se deben realizar las pruebas de funcionamiento de las transferencias con las respectivas pruebas de falla de las fuentes de alimentación.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
7.	**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**	**UNIDAD DE MEDAD**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
7.1.	Una vez solicitado por el supervisor, el contratista se desplazará al lugar de ubicación del equipo en un tiempo no mayor a dos (2) horas y realizará una lista de chequeo, incluyendo la planta eléctrica con su respectiva transferencia, o UPS o sistema puesta a tierra, con el fin de determinar el estado real del mismo, las posibles fallas y de esta manera proyectar su reparación. Una vez realizada la visita y de ser necesario, realizar un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, máximo (12) horas después de la visita, indicando lo siguiente: Diagnostico obtenido del equipo. Actividades puntuales a realizar. Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo. En caso que el equipo no pueda ser reparado o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato, el cual lo avalará y verificará con el fin de tomar una decisión sobre el equipo. En caso de que el equipo presente falla por tema de configuración y que no se requiera ningún repuesto, esta debe ser subsanada dentro de esta visita sin ningún otro costo para la entidad.	UN	N/A	No fue requerido en el mes de agosto.
8.	**BOLSA DE REPUESTOS**			
8.1.	El contratista deberá realizar limpieza y retiro de materiales ajenos a las acometidas de los cárcamos que conectan los cuartos de tableros, plantas eléctricas y UPS los cuales tienen profundidad aproximada de 40 cm	ML.	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.2.	Pintura blanca tipo 1 a 3 manos para pared en agua.	M²	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.3.	Pintura gris tipo 1 a 3 manos para techo en agua.	M²	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.4.	Pintura color rojo, amarillo, verde, azul, tráfico pesado.	M²	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.5.	Iluminación lámparas led herméticas resistente al calor generado por la planta	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.6.	Batería 12 V 7,5 A/h	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.7.	Batería 12 V 9 A/h	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.8.	Batería 12 V 12 A/h	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.

walter.linares walter.linares walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
8.9.	Batería 12 V 80 A/h	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.10.	Batería 12 V 90 A/h	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.11.	Batería 12 V 100 A/h	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.12.	Batería 12 V 120 A/h	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.13.	Selector de dos posiciones.	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.14.	Selector de tres posiciones.	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.15.	Cable THHN/THWN Nro. 12	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.16.	Cable THHN/THWN Nro. 10	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.17.	Cable THHN/THWN Nro. 8	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.18.	Cable THHN/THWN Nro. 6	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.19.	Cable THHN/THWN Nro. 4	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.20.	Cable THHN/THWN Nro. 2	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.21.	Cable THHN/THWN Nro. 1/0	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.22.	Cable THHN/THWN Nro. 2/0	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.23.	Cable THHN/THWN Nro. 3/0	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.24.	Cable THHN/THWN Nro. 4/0	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.25.	Cable soldador AWG Nro. 6	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.26.	Cable soldador AWG Nro. 4	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.27.	Cable soldador AWG Nro. 2	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.28.	Cable soldador AWG Nro. 1/0	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.29.	Cable soldador AWG Nro. 2/0	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.30.	Cable soldador AWG Nro. 3/0	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.31.	Cable soldador AWG Nro. 4/0	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.32.	Cable encauchetado ST-C 3*12 AWG 600 V 105 °C	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.33.	Cable encauchetado ST-C 3*10 AWG 600 V 105 °C	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.34.	Cable trenzado THHN/THWN-2 3*12 AWG 600 V 90°C CT ToHS Blanco-Negro-Verde. Blanco-Azul-Verde. Blanco-Rojo-Verde	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.35.	Breaker enchufable 10ka 240v monopolar 15A	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.36.	Breaker enchufable 10ka 240v monopolar 20A	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.37.	Breaker enchufable 10ka 240v monopolar 30A	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.38.	Breaker enchufable 10ka 240v monopolar 40A	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.

walter.linares walter.linares walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
8.39.	Breaker monopolar para instalar en riel din 15A	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.40.	Breaker monopolar para instalar en riel din 20A	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.41.	Breaker monopolar para instalar en riel din 30A	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.42.	Tubería EMT con accesorios (uniones, terminales, grapas).	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.43.	Tubería metálica flexible con revestimiento de PVC antillama y filtro UV de 1/2, incluye terminal en ambos extremos.	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.44.	Tubería metálica flexible con revestimiento de PVC antillama y filtro UV de 3/4 incluye terminal en ambos extremos	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.45.	Prensa Estopa Dexson 13.5 mm (1/2") Cables 7-11 mm	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.46.	Prensa Estopa Dexson 21 mm (3/4") Cables 10-13 mm	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.47.	Caja Fundición Aluminio 2400 Con Salida 1 Pulgada 5 Huecos	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.48.	Caja Fundición Aluminio 5800 Con Salida 1 Pulgada 3 Huecos	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.49.	Caja Fundición Aluminio 5800 Con Salida 1/2 Pulgada 5 Huecos	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.50.	Toma doble 2P+T GFCI 20A CLICK ME	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.51.	Receptáculo dúplex/tomacorriente con conexión a tierra aislada, grado de especificación industrial para trabajos pesados, cara lisa, 15 A, 125 V, cableado posterior o lateral, NEMA 5-15 R, 2 polos, 3 hilos, puesta a tierra automática – Naranja o blanca	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.52.	Bandeja tipo malla-acabado electrozincado auto soportada, Incluye uniones, fijadores a estructura, puentes equipotenciales y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, CF 54 x 300 mm * 3 Mts	ML	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.53.	Clavija y tomacorriente aéreo L5-15 configuración 2P+T, 3H 125V	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.54.	Cinta eléctrica de PVC, con buenas propiedades mecánicas y eléctricas de uso general. Grosor de 0,15 mm, diferentes colores	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.55.	Conector de Resorte Scotchlok, plástico, 600V, O/B+ (naranja/azul) 2 # 22 - 3 # 12 AWG	PQ 100 UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.56.	Conector de Resorte Scotchlok, plástico, 600V, T/Y + (marrón claro/amarillo) 2 # 22 - 3 # 12 AWG	PQ 100 UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
8.57.	Conector de Resorte Scotchlok, plástico, 600V, R/Y + (rojo / amarillo) 2 # 18 - 2 # 8 AWG	PQ 100 UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.	Conector de Resorte Scotchlok, plástico, 600V, T/R + (marrón claro/rojo) 2 # 18 - 5 # 12 AWG	PQ 100 UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.1.	Conector de Resorte Scotchlok, plástico, 600V, B/G + (azul/gris) 4 # 14 - 2 # 6 AW	PQ 100 UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.2.	Conector de derivación de autodesforre, retardador de fuego, Amarillo, 12 AWG (sólido/multifilar), 10 AWG (multifilar)	PQ 100 UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.3.	Conector compresión bimetálico o cobre 1 hueco 4/0 AWG tornillo de 1/4~3/8"	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.4.	Conector compresión bimetálico o cobre 1 hueco 3/0 AWG tornillo de 1/4~3/8""	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.5.	Conector compresión bimetálico o cobre 1 hueco 2/0 AWG tornillo de 1/4~3/8""	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.6.	Conector compresión bimetálico o cobre 1 hueco 1/0 AWG tornillo de 1/4~3/8""	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.7.	Conector de compresión bimetálico o cobre 1 hueco 2 AWG tornillo de 1/4~3/8"	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.

walter.linares walter.linares walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
9.8.	Conector de compresión bimetálico o cobre 1 hueco 4 AWG tornillo de 1/4~3/8"	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.9.	Conector de compresión bimetálico o cobre 1 hueco 6 AWG tornillo de 1/4~3/8"	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.10.	Conector de compresión bimetálico o cobre 1 hueco 8 AWG tornillo de 1/4~3/8"	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.11.	Terminales aislados tipo tubulares, anillo, herradura, espada, hembra plana, color amarillo, azul, rojo, verde, blanco, compatibles con cables desde AWG 5 a AWG 22	KIT 500 Piezas	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.12.	Ponchadora ajustable para terminales de pin redondo. Rango de prensado: 0.25-6 mm2. Terminales compatibles: 10-26 AWG. Material de las mordazas: Acero. Material del mango: PVC. Mecanismo de trinquete ajustable.	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
9.13.	Detector de voltaje AC de grado profesional, IP67 Características: Voltaje de CA (bajo): 24V~1000V Voltaje CA (alto): 90V~1000V Rango de frecuencia: 50/60Hz Indicación audible y visual Apagado automático Indicación de bajo voltaje	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
10.	Kit para Control de Derrames de 120 galones, el kit debe contener como mínimo los siguientes elementos: ABSORBENTES 6 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo – Gris Polipropileno 6 Barrera Absorbente 5 pulgadas x 3m de Largo– Gris Polipropileno 10 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable 120 Paños Absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) – Gris Polipropileno ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2 Respirador Doble Cartucho para vapores orgánicos 2 Par de Guantes de Nitrilo 2 monogafas ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO Y TAPONAMIENTO 30 bolsas Rojas – Tipo Industrial. 10 lonas de Polipropileno. 1 martillo de madera con punta de goma. 2 masilla Epóxica de 100 gramos. 2 Paquete de Calajanes de Madera – 4 calajanes. 1 Cinta de Seguridad x 500 metros – Rollo 1 Pala Antichispa 1 Pica antichispa en bronce con cabo de madera 2 Galón de Desengrasante Biodegradable 1 linterna recargable 1 instructivo para Derrames • 1 Caneca Plástica de 55 gal marcada (Kit para Control de Derrames)	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
11.	Puerta metálica para local de centro de transformación de acuerdo a la norma técnica CTS548, el contratista deberá tener en cuenta los requisitos y actividades de obra para su instalación.	UN	N/A	No se requirieron repuestos durante el mes de agosto.
12.	**GENERALIDADES**			
12.1.	El contratista debe realizar limpieza interna y externa (suciedad y polvo), incluye lugar de ubicación utilizando insumos apropiados (limpiador de contacto eléctrico – electrónico de secado rápido y espumoso, desengrasante).		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.

walter.linares walter.linares walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
12.2.	De requerirse la intervención de equipos o elementos o actividades que no se encuentren en las especificaciones técnicas, listado de repuestos y listado de equipos, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato con otras empresas del mercado; asimismo, el supervisor avalará y promoverá el modificatorio del contrato respectivo, mediante el cual se formalice la inclusión de estos nuevos elementos dentro del alcance contractual.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.3.	En caso de requerir maniobras o intervenciones por parte del operador de red para realizar cualquier tipo de maniobra dentro del cumplimiento de las actividades contempladas en el presente proceso contractual, el contratista deberá realizar las coordinaciones sin generar ningún tipo de costo o pago por la entidad contratante.			
12.4.	Previo a realizar cualquier actividad de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá presentar los equipos a usar los cuales deben contar con las pruebas y certificado de calibración vigentes.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.5.	De ser necesario desplazar algún equipo fuera de las instalaciones para algún tipo de prueba técnica o reparación, este desplazamiento debe estar con el visto bueno dado por el supervisor del contrato y el contratista debe entregar instalado y configurado un equipo de soporte con características iguales o superiores para garantizar la continuidad del servicio sin costo adicional para la entidad por el tiempo que dure la reparación.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.6.	El contratista deberá dar cumplimiento en las actividades de mantenimiento y suministro de elementos ajustado a las Normas técnicas emitidas para las instalaciones eléctricas en media y baja tensión, RETIE, NTC 2050, NEC entre otras.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.7.	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso contrario deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.8.	Se debe realizar la marcación de los cables con etiqueta tipo flechas o PVC que garantice el marcado legible y durable.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.9.	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.10.	En caso de reportar una falla o indisponibilidad de cualquier sistema de respaldo eléctrico, el contratista tendrá un tiempo de respuesta no mayor a tres (3) horas en horarios hábiles y seis (6) en horario no hábil o fines de semana considerando que es un sistema de misión crítica y que se debe garantizar el suministro de energía en todo momento.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.11.	Para el cambio de repuestos que se encuentren en el mercado nacional y que fueron autorizados por el supervisor del contrato, el contratista tendrá como plazo máximo de setenta y dos (72) horas para dejar el elemento instalado y funcionando.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.12.	En el caso que se presente la adquisición de un repuesto que se encuentre fuera del país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso se debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra. Tiempo en que el sistema o dispositivo debe quedar nuevamente funcionando.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.13.	Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista deberá realizar protocolo de pruebas para verificar el correcto funcionamiento del mismo, en compañía del supervisor del contrato o un funcionario que sea delegado por el supervisor.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.14.	El contratista asumirá sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el valor de la reparación con el respectivo cambio del repuesto o componente dañado, si durante el mantenimiento preventivo o correctivo se llegase a presentar algún daño en componentes eléctricos, electrónicos o mecánicos, por mala manipulación o procedimiento mal ejecutado por parte del funcionario presentado por el Contratista.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.15.	La Policía Nacional se encargará de la destinación final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, (repuestos) teniendo en cuenta que se tiene un convenio con una empresa encargada de gestionar la disposición final de los elementos.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.

walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	previamente coordinado con el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIJIN.			
12.16.	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la entidad.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.17.	Previo a los mantenimientos que requieran equipos técnicos necesarios calibrados y certificados, el contratista deberá presentar certificación de calibración vigente.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.18.	Los trabajos que el contratista ejecute sin autorización del supervisor de la entidad, o por conveniencia propia, serán por su cuenta y bajo su responsabilidad. El contratista deberá responder por el (los) daño (s) que ocasione a las instalaciones, o perjuicios a terceros y perdida de elementos en el sitio de instalación; los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del contratista. El contratista deberá garantizar bajo la normatividad existente que cuenta con la totalidad de los requisitos de seguridad industrial, para el cumplimiento del objeto contractual.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.19.	El contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la DIJIN, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, por lo cual se deberán tomar todas las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.20.	**CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** El oferente deberá presentar junto con su oferta, una carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario contará con los medios necesarios para el transporte y almacenamiento de combustible. Para tal efecto, el futuro contratista deberá remitir la documentación soporte que permita verificar el cumplimiento de alguno de los siguientes numerales: A. <u>Vehículo especializado para transporte de combustible:</u> copia de la licencia de tránsito del vehículo donde se evidencie la titularidad del oferente, ficha técnica del vehículo autorizado para transporte de combustible, SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes, permisos para transporte de sustancias peligrosas y registro fotográfico del vehículo. B. <u>Tanque de almacenamiento especializado para transporte de combustible:</u> documento que demuestre la propiedad del elemento (factura, inventario, acta de adquisición), ficha técnica o especificaciones (material, seguridad, válvulas) deberá contar con capacidad mínima de 100 galones de almacenamiento, manguera de suministro, pistola de llenado, debe disponer de un medidor cuenta galones debidamente calibrado, certificación de cumplimiento de condiciones de manejo de combustibles y registro fotográfico del elemento.		SI	Se verificó el aporte de la carta de compromiso y la documentación de soporte conforme a la Opción B (Tanque de almacenamiento especializado). Durante el periodo objeto de este informe no se registraron novedades ni ejecución de suministro de combustible.
12.21.	El contratista deberá entregar los permisos o certificaciones como (*acopiador primario, trasportador y destinación final*) para dar disposición final al aceite, sustancias y elementos provenientes de los mantenimientos. En caso de no poseerlos, deberá indicar cual será la empresa que prestará estos servicios, anexando los respectivos permisos.		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.
12.22.	Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del contratista, garantizando la		N/A	Durante el presente periodo de supervisión no se ha realizado la actividad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.			
12.23.	El contratista mediante carta dirigida a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, certificará que el talento humano ofertado, los correos electrónicos y los números telefónicos, estarán disponibles en un horario de siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para asistencia, soporte y solución de fallas.		SI	Se verifica que el contratista ya hizo entrega de la carta de certificación dirigida a la DIJIN, garantizando la disponibilidad permanente (7x24) del recurso humano, canales de comunicación y líneas de contacto para la atención oportuna de soporte y solución de fallas.
12.24.	**DOCUMENTACIÓN** El contratista se compromete a entregar de manera mensual al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: ○ Relación de equipos intervenidos ○ Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. ○ Detalle de las novedades encontradas ○ Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos. ○ Entregar diligenciada la bitácora de mantenimiento (en medio digital) formato no controlado utilizado por la unidad. Sera suministrado por el supervisor del contrato. ○ Evidencia fotográfica de las actividades realizadas. Anexo al informe se debe entregar, hoja de vida de cada uno de los equipos intervenidos, como mínimo debe contener lo siguiente: identificación del equipo, el tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), fecha del mantenimiento, relación de repuestos cambiados, fecha vencimiento de la garantía de los repuestos suministrados, estado general del equipo.		SI	El contratista aceptó la condición con su oferta
12.25.	El contratista debe tener en cuenta que el valor de la bolsa de repuestos, es con mano de obra e IVA incluidos, en este entendido los repuestos y materiales deben quedar instalados y en funcionamiento sin ningún otro costo adicional para la entidad, los porcentajes de descuento ofrecidos en la oferta económica no debe afectar el cumplimiento del objeto contractual, obligaciones, soporte, garantías o calidad de los bienes.		SI	
13.	**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL**			
14.	**COORDINADOR DE MANTENIMIENTO:** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (01) INGENIERO eléctrico o electricista o electromecánico con mínimo cinco (5) años de haber expedido la tarjeta profesional, debe anexar: • Copia del diploma de grado o acta de grado. • Certificado de inspector RETIE o diplomado NEC o RETIE • Una (01) certificación de experiencia avalada por una empresa registrada en Cámara de Comercio, la cual debe indicar su participación en actividades de mantenimiento de plantas eléctricas con capacidades superiores a 300 KVA y UPS de mínimo 80 KVA. • Copia de la tarjeta profesional.		SI	Se cuenta con el personal requerido como Ingeniero eléctrico.
15.	**TÉCNICO DE SERVICIO:** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar dos (02) TÉCNICOS o TECNÓLOGOS eléctrico o electricista o electromecánico, debe anexar la tarjeta profesional. **TÉNICO 1** • Copia del diploma de grado o acta de grado. • Matricula profesional CONTE en la clase TE-3 TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, TE-4: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, TE-5: TÉCNICO EN REDES ELÉCTRICAS y TE-6: TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES. • Matricula profesional expedida por CONALTEL en caso de tecnologías.		SI	Se cuenta con el personal requerido como Técnico electricista y demás certificaciones exigidas.

walter.linares walter.linares walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	• Una (01) certificación de experiencia avalada por una empresa registrada en Cámara de Comercio, la cual debe indicar su participación en actividades de mantenimiento de plantas eléctricas y UPS con capacidades superiores a 80 KVA. • Certificado vigente que indique que cursó y aprobó la formación de Trabajo Seguro en Alturas (Nivel Trabajador Autorizado). • Certificado vigente de formación para Trabajo Seguro en Espacios Confinados en el nivel TRABAJADOR ENTRANTE, expedido por un centro de entrenamiento autorizado. • Certificado de capacitación sobre sistemas de alimentación ininterrumpida UPS, de al menos una de las marcas de UPS con las que cuenta la Dirección de Investigación Criminal e Interpol así: (POWER WARE, GENERAL ELECTRIC, TITAN APC, LEGRAND, EMERSON). **TÉNICO 2** • Copia del diploma de grado o acta de grado. • Matricula profesional CONTE en la clase TE-3 TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, TE-4: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, TE-5: TÉCNICO EN REDES ELÉCTRICAS y TE-6: TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES. • Matricula profesional expedida por CONALTEL en caso de tecnologías. • Una (01) certificación de experiencia avalada por una empresa registrada en Cámara de Comercio, la cual debe indicar su participación en actividades de mantenimiento de plantas eléctricas y UPS con capacidades superiores a 80 KVA. • Certificado vigente que indique que cursó y aprobó la formación de Trabajo Seguro en Alturas (Nivel Trabajador Autorizado). • Certificado vigente de formación para Trabajo Seguro en Espacios Confinados en el nivel TRABAJADOR ENTRANTE, expedido por un centro de entrenamiento autorizado. Certificado de capacitación sobre plantas eléctricas, de al menos una de las marcas de plantas eléctricas, con las que cuenta la Dirección de Investigación Criminal e Interpol así: (PERKINS, POWER GEN, FG WILSON, STANFORD, SDMO, YTO).			
16.	El personal técnico encargado de realizar las actividades de mantenimiento deberá contar con los elementos de protección personal y seguridad eléctrica, si se evidencia por parte de la supervisión el incumplimiento de medidas de protección y seguridad personal se solicitará el retiro de las instalaciones hasta tanto no cumpla con los procedimientos de seguridad, esto no debe generar afectación en los tiempos de soporte requeridos y el contratista deberá disponer de personal inmediatamente para no generar afectaciones de suministro eléctrico.		SI	El contratista aceptó la condición con su oferta
17.	**GARANTÍA**			
17.1.	**TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA (PREVENTIVA Y CORRECTIVA)** El contratista debe incluir la garantía por mano de obra correctiva, por término de seis (6) meses, a partir de la fecha que se realiza la Prestación del Servicio sin costo adicional para la entidad		SI	El contratista aceptó la condición con su oferta
17.2.	**TIEMPO DE GARANTÍA POR REPUESTOS (exceptuando las baterías)** El contratista debe incluir la garantía por repuestos por un término de doce (12) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto sin costo adicional para la entidad.		SI	El contratista aceptó la condición con su oferta
17.3	**TIEMPO DE GARANTÍA BATERÍAS** El contratista debe incluir la garantía total sobre las baterías por un término de dos (2) años, contados a partir de la instalación, sin ningún costo adicional para la entidad.		SI	El contratista aceptó la condición con su oferta
18.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**			
18.1.	Para efectos de verificar la experiencia, el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al del presente proceso. La suma de los valores de las certificaciones o de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto destinado para el presente proceso. Las certificaciones serán verificadas por el comité técnico designado por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		SI	Se cuenta con la experiencia requerida

walter.linares walter.linares walter.linares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Dirección y número telefónico del contratante.			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado inconvenientes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte (30-08-2026) del presente informe de supervisión han transcurrido **122** días calendario desde que inició (30-04-2026) el plazo de ejecución del contrato, restando **92** días calendario para que finalice (30-11-2026) el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Durante el periodo reportado no se realizó tramite de facturación

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato.**
Valor total del contrato	$160.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$82.094.816,00	51,31%
Valor total facturado	$82.094.816,00	51,31%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$ 82.094.816,00	51,31%
Valor pendiente de entrega	$ 77.905.184,00	48,69%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
01	$ 82,094,816.00	18/06/2026	$ 82,094,816.00	CMYM-233	$ 82,094,816.00	$9.518.595,00	242186226

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato 03-7-10023-26, el supervisor ha validado que la empresa cumpla con lo estipulado, con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el funcionamiento de los sistemas y espacios físicos de respaldo y distribución de energia eléctrica de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO: ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN
Supervisor Contrato No. 03-7-10023-26
dijin.gutic-jef@policia.gov.co
No. Celular: 3214256092

walter.linares walter.linares walter.linares